

DECRETO N° **0583**

NEUQUÉN, 03 JUN 2002

VISTO:

El Registro N° 0159/02 de la Dirección de Despacho -S.G. y C.-, originado en la presentación del agente LUIS A. PADILLA, L.P. N° 6545/0; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita licencia extraordinaria con goce de haberes por el término de sesenta días corridos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 70º) del Estatuto para el Personal Municipal;

Que dicha licencia le permitirá realizar las Prácticas de Residencia de la Carrera "Profesorado en Artes Visuales", las cuales debe efectuar en la Escuela Primaria N° 82, ubicada en Avda. Olascoaga y calle Fava de la ciudad de Neuquén, en el turno mañana;

Que además el título a obtener mejorará su preparación profesional, la que está relacionada con las funciones que realiza para el Municipio en la Sala Municipal de Artes Visuales "Emilio Saraco";

Que se cuenta con el Vº Bº de las áreas intervinientes de la Secretaría de Cultura y Turismo;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, por Informe N° 234/02, remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal mediante la cual se autorice licencia con goce de haberes, al agente PADILLA PALAVECINO Luis Alberto, L.P. N° 6545 (Grupo 1), Categoría 12, con encuadre en el Artículo 70º) del Estatuto para el Personal Municipal, con efectividad al 15-04-02 y hasta el 13-06-02; el citado agente cumple funciones en la División Exposiciones -Dirección Municipal de Cultura-Secretaría de Cultura y Turismo-;

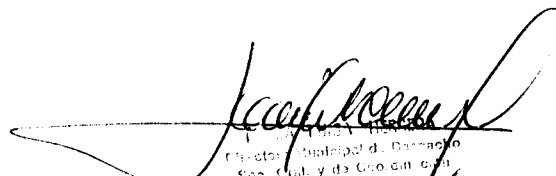
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con efectividad al 15-04-02 y hasta el 13-06-02, la ----- licencia con goce de haberes, al agente **PADILLA PALAVECINO Luis Alberto**, L.P. N° 6545 (Grupo 1), Categoría 12, con encuadre en el Artículo 70º) del Estatuto para el Personal Municipal, para la realización

///...2º


Intendente Municipal de Despacho
Sec. Cultural y de Gestión Social
Municipalidad de Neuquén

2º...///

de las Prácticas de Residencia de la Carrera "Profesorado en Artes Visuales". El citado agente cumple funciones en la División Exposiciones -Dirección Municipal de Cultura- Secretaría de Cultura y Turismo.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Cultura y Turismo.-

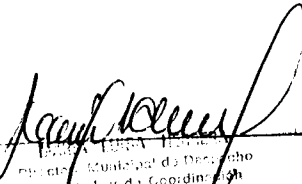
Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EAA.-



ES COPIA

FDO) QUIROGA
INAUDI
SMOLJAN


Dirección Municipal de Desarrollo
Humano, Social y de Coordinación
Municipalidad de Tucumán